



Región de Murcia



Posición del sindicato de enfermería de UGT ante el RD de prescripción enfermera

El **sindicato de enfermería de UGT** se opone frontalmente al RD que establece la “prescripción enfermera”.

UGT ha formalizado un recurso contra los acuerdos suscritos por el Ministerio de Sanidad tanto con el Foro de la profesión médica como con la autoproclamada “mesa estatal de enfermería” (suma del consejo general de colegios oficiales de enfermería y del sindicato SATSE) porque no se han seguido los cauces de negociación reglamentaria, al no haber sido negociado con los representantes legales de los trabajadores como establecen las reglas de la negociación colectiva.

Es decir han dejado de lado a la mayoría de la representación de los trabajadores fuera de estas negociaciones (**UGT** y **CCOO**).

El **sindicato de enfermería de UGT** está **completamente de acuerdo con que se regule la prescripción** enfermera para dotar de **seguridad jurídica** nuestro trabajo diario. Y afirmamos que los enfermeros/as estamos capacitados desde nuestra formación universitaria (al igual que podólogos y odontólogos) a llevar a cabo las prescripciones necesarias en nuestro trabajo sin necesidad de llevar a cabo cursos de formación como el que han determinado entre el ministerio **SATSE** y Organización Colegial.

El Consejo General de Enfermería y el sindicato de enfermería **SATSE** afirman y exigen al Gobierno que obligue a toda la enfermería de este país a realizar un proceso de acreditación “científica” para poder prescribir (escribir en un papel) la Orden de Dispensación Enfermera.

Casualmente serán los Colegios Profesionales y “entidades profesionales que promuevan su desarrollo profesional continuo” (**FUDEN** = Fundación para el Desarrollo de la Enfermería) las únicas entidades “privadas” autorizadas para impartir la formación necesaria para obtener la acreditación del Ministerio de Sanidad. **FUDEN** les recordamos es la fundación de formación de **SATSE**... y son cerca de 270.000 los potenciales clientes los que les ponen en las manos.

¿Piensa el SATSE que para poder ejercer las competencias en farmacología, que **nos fueron acreditadas por el Ministerio de Educación**, debemos realizar cursos de 180 a 360 horas, con los mismos contenidos que ya adquirimos en nuestra formación universitaria?



Región de Murcia



El sindicato **SATSE** y su “socio” Máximo González presidente de la organización colegial enfermera, se arrogaron la representación exclusiva de todo el colectivo de enfermería...y la arrogancia se paga. La jugada les ha salido bien en cuanto a que pueden ofertar sus cursos de prescripción de enfermería, pudiéndose nutrir de ingresos y afiliados acuciados por realizar el curso, pero en cuanto a la prescripción en sí ,les ha salido el tiro por la culata, el foro de la profesión médica les ha ganado la partida y la prescripción de enfermería saliente del RD es una autentica **bazofia**... desde el momento en el que el Real Decreto sea publicado en el BOE y entre en vigor, **las enfermeras y enfermeros no podremos legalmente administrar ningún fármaco si previamente no hay un "prescriptor que determine previamente el diagnóstico médico del paciente que precisa el fármaco que prescribe y el protocolo o guía de práctica clínica a seguir"**.

Es decir seguimos como antes en lo esencial, lo tenemos escrito en un RD, pero tenemos que hacer el curso de acreditación.

SATSE que **sabe que ha hecho el ridículo más espantoso**, ahora alarma al personal de enfermería y “amaga” con amenazas de huelga de brazos caídos, e incluso asusta con que el colegio de enfermería de la región de Murcia va a denunciar por intrusismo al que siga con su trabajo habitual y “prescriba” vacunas y cualquier producto sanitario en la realización de su trabajo.

SATSE no sólo ha metido la pata sino que encima miente a la enfermería.

El sindicato de enfermería de la UGT de Murcia, quiere felicitar por su valentía tanto a las CCAA de Baleares y País Vasco y al **COLEGIO DE ENFERMERIA DE LA REGION DE MURCIA**, al oponerse a las posiciones retrogradadas que representa el presidente del **Consejo General de Colegios de Enfermería Española**, y a las que ha tomado el **SATSE** en esta materia, clarificando en todo momento lo que supone verdaderamente el RD de prescripción para nuestra profesión desde un punto de vista imparcial y profesional.

Sólo cabe decir que **UGT abogará por modificar la Ley del Medicamento de 2006**, madre de todos los problemas actuales, pues no incluyen a la enfermería como profesional que pueda prescribir (sólo reconoce a médicos, odontólogos y podólogos) y **RECURRIRÁ ANTE LOS TRIBUNALES la citada ley de prescripción de enfermería**.

ENFERMERA/O NO DEJES QUE TE ENGAÑEN LOS MISMOS QUE HAN CREADO EL PROBLEMA CON SU MALA GESTION Y NEGOCIACIÓN.